INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

BASES

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO".

ABRIL, 2025.

CALENDARIO

Visita a las instalaciones	No aplica
Acto de Aclaración de Bases:	30 de abril de 2025 a las 14:00 horas
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:	02 de mayo de 2025 a las 13:00 horas
Dictamen Técnico y Fallo:	05 de mayo de 2025 a las 17:00 horas
Firma del Contrato:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los artículos **27** inciso **b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50** y **51** de su **Reglamento,** y demás disposiciones legales vigentes en la materia; el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en adelante **"La Convocante"**, con domicilio en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712; convoca a participar en el Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. **I.R.-INVICDMX-008-2025** para la contratación abierta del servicio que se señala a continuación y al tenor de las siguientes bases:

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

BASES

1. GENERALES DE "LA CONVOCANTE"

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES

"**La Convocante**" que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con fundamento en el **Artículo 27** inciso **b)** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

1.2. DOMICILIO

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México; Teléfono: 51410300 extensión 5712.

Por razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, los actos podrían llevarse a cabo en el domicilio alternativo: **Archivo de Concentración "El Coyol"**, ubicado en Avenida Gran Canal 208, Colonia El Coyol, C.P. 07420, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, o bien en el domicilio que indique la convocante, situación que se dará a conocer previamente a los participantes.

1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

El Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se realizará con fundamento en los artículos **27** inciso **b), 28, 52, 55, 56 y 63** de la **Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; 50** y **51** de su **Reglamento** y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

La servidora pública responsable del procedimiento; así como de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, así como de la firma de todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de Invitación Restringida, es la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

La **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios** de este Instituto en su calidad de área solicitante, realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta técnica y firmarán todas las actas y dictámenes que se deriven del proceso de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

1.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Los derechos y obligaciones de pago que deriven del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica del gasto **3252 "Arrendamiento de equipo de transporte destinado a servicios públicos y la operación de programas públicos"**, conforme a los montos que se señalan a continuación:

CONS	PTDA.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	3252	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"	$222,271.90	$2,222,719.00

1.6. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, **"La Convocante"** comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.7. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

En cumplimiento a los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN" y de conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero fracción **II** inciso **a),** se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento son las siguientes:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	CARGO
Lic. Luis Alberto González Sánchez	Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.
L.A. Arturo Gabino López	Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios
C. Geynar Patricia Acosta Alvarado	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Lic. Luz María González Hernández	Enlace de Análisis y Compras.

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

"La Convocante" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento a la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"La Convocante" invitará a participar en los eventos del procedimiento a los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, mismos que actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

2.1. PARTICIPACIÓN

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de personas físicas o morales interesadas, constituidas conforme a las leyes mexicanas, residentes en el país, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar la contratación **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"**

2.2. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Las bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio originalmente requerido. Las modificaciones a las bases, se harán de conocimiento mediante notificación personal a los participantes que mostraron interés. Las modificaciones quedarán asentadas en el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases y se entregará fotocopia del acta respectiva a cada uno de los invitados. Quien no asista a este acto deberá recoger el acta en la sede de "**La Convocante**" dentro de las 24 horas posteriores al evento, presentando su oficio de invitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

3.1. CONCEPTO DEL SERVICIO.

Los interesados en participar deberán ofertar el servicio de conformidad con las especificaciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, los cuales forman parte integrante de estas Bases. *Artículo **33** fracción **VII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

3.2. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES

Las cantidades, características y especificaciones técnicas del servicio objeto de la presente Invitación, así como las condiciones en que serán ejecutados, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** y **en las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es),** por lo que los requisitos y documentos solicitados dentro del dicho anexo deberá ser cumplido estrictamente y sin excepción alguna, cualquier omisión de requisitos o documentación solicitada será motivo de descalificación y/o desechamiento de la propuesta.

El servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán de ser cotizados en moneda nacional.

3.3. CATÁLOGO, FOLLETO O FICHA TÉCNICA.

Se deberá presentar **Catálogo, folleto o ficha técnica,** señalando en qué parte del documento se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido en el mismo, los cuales deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Para el **Catálogo, folleto o ficha técnica,** se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) impresa para su comprobación; asimismo deberán ser en idioma español, mencionando **Razón Social** y número de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. Deberán presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

Para el invitado que resulte adjudicado, el servicio a realizar deberá de coincidir invariablemente con las descripciones técnicas descrita en sus folletos y/o catálogos descriptivos, o folletos de internet presentados en su propuesta técnica.

3.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** indicando que el servicio que se oferta cuenta por lo menos, con un **50%**

(cincuenta por ciento) de Integración Nacional. Este documento deberá presentarse en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

3.5. CALIDAD

El servicio deberá cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y normas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases y la Junta de Aclaraciones.

4. CONDICIONES DEL SERVICIO

4.1. DISMINUCIÓN Y/O AUMENTO DE MONTOS.

De conformidad con el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del Fallo **"La Convocante"**, podrá modificar hasta en un **25%** (veinticinco por ciento) la cantidad del servicio, el monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, o en caso de haberlas, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los participantes, indicando las razones que correspondan.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de servicios requeridos.

"La Convocante" levantará acta circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de esta en forma inmediata a los participantes que hayan asistido y a los que no asistieron a dicho evento.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, **"La Convocante"** otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando los bienes requeridos o servicios solicitados.

En este caso, **"La Convocante"** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cualitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c) Fallo hasta antes de su emisión, **"La Convocante"** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, sólo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

Las presentes Bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente. *Artículo 37 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

4.2 PATENTES, MARCAS Y/O DERECHOS DE AUTOR.

Los participantes, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación para el servicio requerido por **"La Convocante"**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad,** en el apartado de la **Propuesta Técnica**.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

"El Prestador del Servicio" adjudicado deberá contar con la capacidad de proporcionar el servicio, deberá ser entregado y aceptado a entera satisfacción del área requirente de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**. En caso de que el día que venza el plazo de entrega sea inhábil de conformidad con el Artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, se recorrerá al día hábil siguiente. Si el servicio no ha sido proporcionado, se comenzará a computar la aplicación de penas convencionales a cargo de **"El Prestador del Servicio"**. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad,** en el apartado de la **Propuesta Técnica.**

4.4 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La ejecución del servicio se realizará conforme se establece en el **ANEXO TÉCNICO**.

La Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en su calidad de área solicitante, será la responsable de verificar la correcta realización de los servicios y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los mismos; asimismo, dará seguimiento al fiel cumplimento de todas y cada una de las condiciones contractuales y realizará la liberación de la factura de pago correspondiente.

"La Convocante", en ningún caso aceptará el servicio que no cumpla en su totalidad con las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, Junta(s) de Aclaración de Bases y en el contrato respectivo. Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, en el apartado de la **Propuesta Técnica.**

4.5 DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

"El Prestador del Servicio" quedará obligado a responder a través de la garantía del cumplimiento del contrato, de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

4.6 GARANTÍA DEL SERVICIO

El servicio, deberá garantizarse en los periodos y lugares establecidos de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF, en caso de que los bienes y/o servicios presenten defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá proceder a su reemplazo.

Dicha sustitución deberá realizarse a entera satisfacción de **"La Convocante"**, en los plazos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**. La sustitución del bien y/o servicio que presenten defectos será sin costo adicional para **"La Convocante"**.

En caso de que **"El Prestador del Servicio"** no realice el reemplazo del bien y/o servicio, en los plazos establecidos en el párrafo precedente, **"La Convocante"** procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada ésta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato correspondiente.

4.7 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Se deberá presentar **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. Esta carta se deberá presentar en el apartado de la Propuesta Técnica.

4.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"El Prestador del Servicio" se responsabiliza ampliamente por probables accidentes y daños que puedan ocurrir derivados de la prestación del servicio, materia del presente contrato, por lo que entregará al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, original de la póliza de responsabilidad civil, la cual debe de cubrir los daños a terceros en que pudiera incurrir.

4.9 MUESTRAS (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no se requieren muestras.

4.10 VISITA A LOS INMUEBLES (NO APLICA)

En el presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no aplican visitas.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

LOS INVITADOS, EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

a) **Se deberá presentar original y copia fotostática del oficio de Invitación al Procedimiento.**

b) **Personas físicas y morales**: Acreditar la personalidad mediante el llenado del **Anexo 3-A "Datos Generales del Participante" (Persona Moral)** o **3-B "Datos Generales del Participante" (Persona Física).**

c) **Persona física:** Acreditar la personalidad con **Acta de Nacimiento** y **Clave Única de Registro de Población (CURP)**, e **identificación oficial vigente del participante** (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). **(*)**

d) **Persona moral**: Presentar **Acta Constitutiva (*)** y, en su caso, las modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que su objeto social es acorde con el servicio objeto de la presente Invitación Restringida; así como **Poder Notarial** en el que acredite que es representante legal y **Carta bajo protesta de decir verdad** de que no ha sido revocado su poder y/o nombramiento, e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). **(*)**

e) **Personas físicas y morales**: Presentar **Cédula de Identificación Fiscal** no mayor a tres meses, en la que manifieste su actividad económica. **(*)**

f) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta y/o Cambio de Situación Fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en el que manifieste su actividad económica. **(*)**

g) **Personas físicas y morales**: Presentar **los pagos parciales de enero a diciembre y/o declaración anual correspondiente al ejercicio 2024 y los pagos parciales de enero a marzo correspondientes al ejercicio 2025** referentes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA) con cadena y sello digital. Así como la **Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Apertura y presentación de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional (*)**

h) **Personas físicas y morales:** Presentar **comprobante de domicilio fiscal** (Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, contrato de arrendamiento o comodato) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas con un máximo de tres meses de antigüedad. **(*)** Dicho comprobante deberá coincidir con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o en el caso de cambio de domicilio fiscal, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación del trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación.

i) **Personas físicas y morales:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; el participante deberá presentar, un **escrito bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuáles le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo al **"Anexo 2-A".**

Las personas físicas y/o morales que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, en el escrito de promoción deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, de ser el caso, que alguna de las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2-A"** no le son aplicables.

En el caso de que **"No Aplique" Impuestos de Predio y Agua**, deberá presentar en **"Contrato de Arrendamiento y/o Comodato"** vigente al ejercicio **2025** y/o prórroga de este, demostrándolo fehacientemente con copia legible de las identificaciones oficiales de las personas que los suscriban. **(*)**

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo con el **Anexo 2-B "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"** en original, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses **(*)**

j) **Personas físicas y morales:** Adicionalmente al escrito de promoción indicado en el numeral que antecede, el participante , deberá presentar la **Constancia de Adeudos** vigente (con fecha no mayor a 60 días naturales anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas) de las contribuciones y derechos a los que esté obligado, emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.4.6 de la Circular uno 2024, deberán manifestarlo por escrito mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmada por el representante legal: señalar el nombre, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de estas contribuciones.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los invitados deberán entregar en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancia(s) de Adeudos.

En caso de que en la(s) Constancia(s) de Adeudos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58, último párrafo de la LATRPERCDMX vigente, cancelándose la adjudicación provista en su favor.

Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que las contribuciones indicadas en el **"Anexo 2-A"** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

k) **Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente** expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México (original y copia para cotejo): **"La Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, esto de conformidad con el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

l) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta, ha leído y conoce el pliego de **cláusulas no negociables** contenidas en el contrato de adquisición que se derive de este procedimiento y está de acuerdo con su contenido, y lo acepta conforme se precisa en las presentes Bases. **(Anexo 4)**

m) **Personas Físicas y Morales** en cumplimiento del **numeral 5.7.9 de la Circular Uno vigente, Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en materia de Seguridad social vigente,** la relación total del personal, la relación del personal asegurado vigente, así como los comprobantes de pago de los últimos dos bimestres inmediatos anteriores a la fecha del Acto de Apertura y Presentación de Propuestas.

n) **Personas Físicas y Morales** de conformidad con lo establecido en el **artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo** en el que se

establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas deben contar con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. **En caso que le aplique**, el participante deberá presentar "REGISTRO AL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS" vigente, el cual se obtiene en la plataforma repse.stps.gob.mx que pone a disposición dicha Secretaría.

(*) **Presentar el sobre cerrado de manera inviolable original para cotejo y copia visible y legible. Los originales de estos documentos serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

a) **Curricula Vitarum** de la empresa o **Curriculum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia. Asimismo, deberá presentar una relación de los contratos en la que se demuestre que se le han adjudicados contratos relacionados con el servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, debiendo señalar teléfono de la dependencia, y nombre del responsable del área de compras donde fueron adjudicados este tipo de contratos.

b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal de **Aceptación de condiciones del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** , en la que señale que ha leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **(Anexo 5)**

c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento del artículo **39** fracciones **I** a la **XV** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

d) **Carta bajo protesta de decir verdad,** donde manifiesta **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México, deberá manifestarlo por escrito.

e) **Carta bajo protesta de decir verdad,** donde señalen **domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y **nombrar un apoderado con facultades suficientes** para que los represente dentro de esta jurisdicción, esto en el caso de que el prestador del servicio tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás Leyes aplicables.

f) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado mantendrá ante **"La Convocante" actualizado el domicilio fiscal y razón social.**

g) **Carta bajo protesta de decir verdad** manifestando que **no se encuentran en los supuestos de impedimento legales**, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

h) **Carta bajo protesta de decir verdad,** donde manifieste que **tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad del servicio ofertado, instalaciones, mobiliario y equipo adecuado**, así como el personal especializado para su ejecución.

i) **Carta bajo protesta de decir verdad,** donde manifieste, que **se abstendrá de realizar prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos, de conformidad con el numeral 5.4.2 de la **Circular "Uno". (Anexo 6)**

j) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, firmada por el representante legal del participante de **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, manifestando que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras

públicas señaladas en el numeral 1.7 tercer párrafo de las presentes bases. Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisición para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y lineamiento Décimo Tercero fracción II incisos a) y b) de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan". **(Anexo 7)**

k) Carta de manifestación **bajo protesta de decir verdad** firmada por el representante legal del participante, de **Relación Laboral**, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores , teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el participante tenga con respecto a sus trabajadores. **(Anexo 8)**

l) **Formato de participación de micro, pequeñas y medianas empresas,** del participante firmado por la persona que tenga poder para tal efecto **"Formato 1".**

6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

6.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los participantes deberán presentar sus propuestas por escrito, en idioma español y entregadas en **un (1) solo sobre cerrado de manera inviolable** y claramente identificable con los datos de la persona física o moral, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas Bases, **incluyendo la Garantía del Sostenimiento de la Propuesta Económica**:

a) Dirigidas a **Lic. Luis Alberto González Sánchez,** Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y en atención al **Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, deberá exhibir en el exterior nombre, razón o denominación social del participante, los datos de **"La Convocante"**, el número y nombre del procedimiento de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.**

c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica, y en general cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán ser presentadas en idioma español, elaboradas en papel membretado, sin tachaduras, ni enmendaduras y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba el que deberá contar con facultades generales para actos de administración o de dominio; indistintamente en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, el representante legal deberá de identificarse con su nombre, debiendo llevar su firma autógrafa al final de cada uno de ellos.

d) La Propuesta Técnica no deberá observar precios.

e) En la Propuesta Económica, el servicio deberá ser cotizado con precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato que se derive del presente procedimiento.

f) Los participantes deberán cumplir con los "Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta", que se indican en el cuerpo de estas Bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionado será motivo de desechamiento de la propuesta.

6.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre único incluirá:

Separador I.- Documentación Legal y Administrativa, completa en original y copia legible para su cotejo, de acuerdo con lo solicitado en los numerales **5.1.1 "Requisitos Legales"** y **5.1.2 "Documentos Administrativos"**, de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica, con la documentación e información siguiente:

a) **Descripción y especificación** completa del servicio a ofertar, conforme al **ANEXO TÉCNICO.**

b) **Folletos, catálogos o fichas técnicas** donde se especifican las características solicitadas en estas Bases para el servicio requerido. (Punto 3.3)

c) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el grado de **Integración Nacional** del servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.** (Punto 3.4)

d) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **que asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales** inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Invitación Restringida del servicio solicitado por **"La Convocante"**. (Punto 4.2)

e) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando **plazo y condiciones** de la ejecución del servicio. (Punto 4.3)

f) **Carta bajo protesta de decir verdad** indicando el **Lugar de ejecución** del servicio. (Punto 4.4)

g) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, de ser el caso, el servicio ofertado cuenta con garantía contra **defectos y deficiencias y/o vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, durante la vigencia del contrato y por un periodo mínimo de 3 meses, indicando que comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio. (Punto 4.5)

En caso de defecto o vicios ocultos **"El Prestador del Servicio"** queda obligado a sustituir los bienes o re ejecutar el servicio en el plazo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, contado a partir del día siguiente en que sea notificado, así como la reparación del daño o perjuicio que cause al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente, así mismo, la aceptación del servicio no libera al prestador del servicio del cumplimiento de la garantía. (Punto 4.6).

h) **Carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que la vigencia del contrato será del **día posterior a la emisión del Fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**. (Punto 4.7)

i) **Carta bajo protesta de decir verdad** mediante la cual manifieste que, garantiza que el servicio se oferta por un periodo mínimo de 3 meses, indicando la garantía comenzará a surtir efecto a partir de la recepción y aceptación de dicho servicio.

Separador III.- Propuesta Económica, con la documentación e información siguiente:

a) Características del servicio, conforme al **"Anexo Técnico",** indicando **precios unitarios** y el importe total ofertado. **(Anexo 14)**

b) Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

c) Garantía de seriedad de la **Propuesta Económica** (original y copia). (Punto 15.1)

d) Carta compromiso indicando las condiciones de **precios y pagos**. (Anexo 15 y Anexo 16)

e) El **Anexo 13 "Formato de Banca Electrónica"** se presentará debidamente requisitado por la Subdirección de Finanzas en original y entregar copia legible y visible, así como copia de último estado de cuenta.

En caso de que la sucursal bancaria no tenga la disposición de otorgar a los Participantes, el sello verificando los datos de la cuenta, dentro del formato de banca electrónica, se deberá presentar una carta que emita la sucursal dando validez a los datos de la cuenta, no omitiendo señalar que de igual manera deberá presentar dicho formato de banca electrónica llenado con los datos del Participante.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas Bases será motivo de descalificación.

6.3 REQUISITOS NO OBLIGATORIOS

El incumplimiento de los siguientes requisitos no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Invitación Restringida a

Cuando Menos Tres Proveedores:

a) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en medio magnético (CD ROM o USB sin carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

b) Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión.

7 DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.

Este procedimiento dará lugar a los siguientes eventos:
Los actos de esta Invitación se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.2 de las bases.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por **"La Convocante"** en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados y no se encuentren descalificados, debiendo entregar copia de la misma a cada uno de ellos.

Los eventos de esta Invitación se efectuarán ante los representantes del Órgano Interno de Control, representantes de la Contraloría Ciudadana, de **"La Convocante"**, del área solicitante, así como de los invitados, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores no resta validez o efectos de las mismas.

Será obligatorio que los invitados apaguen sus teléfonos celulares y/o de aparatos de radiocomunicación, durante el tiempo en que se lleve a cabo cada uno de los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

De conformidad con el artículo 33 fracción II y 43 párrafo V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta de Aclaración de Bases se realizará el día **30 de abril de 2025** a las **14:00** horas en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. En la reunión se señalarán las precisiones necesarias y se presentarán las dudas o cuestionamientos relativos a las propias bases y se dará respuesta a las preguntas que preferentemente, por escrito manden con antelación o que de manera verbal en la propia sesión, presenten los participantes.

Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos los interesados, deberán presentar original y copia fotostática del oficio Invitación al Procedimiento.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento, podrán presentarse en el **"Anexo 9"** de las presentes Bases de la siguiente manera:

a) Enviarse a los correos electrónicos: geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx, y jcmm.nube.2025@gmail.com, a partir de la entrega de la invitación y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en se realizará la Junta de Aclaración de Bases.

b) Al inicio del evento.

En el desarrollo de la Junta de Aclaraciones se dará respuesta a las preguntas que hayan sido recibidas vía correo electrónico o

presentadas al inicio del evento y se atenderán de forma adicional únicamente las preguntas que deriven de las respuestas que se den a éstas. Las aclaraciones legales, administrativas y económicas, serán contestadas por la **C. Geynar Patricia Acosta Alvarado**, quien es la responsable de llevar a cabo el presente Procedimiento de Invitación Restringida y como área técnica, la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios**, quien dará atención a los requerimientos de carácter técnico realizados por los participantes durante el procedimiento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan los participantes en archivos electrónicos, en medio magnético (CD ROM o USB) mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

"El Prestador del Servicio" que no asista a la Junta(s) de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, previa presentación del oficio de Invitación al Procedimiento.

El acta que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada Junta de Aclaración a las Bases se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas por **"La Convocante"**. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha, lugar o medio que indique **"La Convocante"**.

7.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA).

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el **02 de mayo de 2025** a las **13:00 horas,** en la Sala de Juntas. Ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. *Artículo **33** fracción **III** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los participantes registren su asistencia **30 minutos antes** del horario indicado.

En este acto, los prestadores del servicio entregarán sus propuestas en un sólo sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura de éste, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la propuesta**, descalificándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas Bases; asimismo se dará lectura a los precios de las **Propuestas Económicas**.

"La Convocante" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Todos los participantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, quedando en custodia de **"La Convocante"** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: **Acto de Fallo. *Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Las **garantías de la formalidad de la propuesta** originales serán devueltas por **"La Convocante"**, transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo de la **Invitación Restringida**, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por **"El Prestador del Servicio"** adjudicado.

Los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán ser los mismos para todos los participantes y sin excepción alguna; todas deberán cumplir en igualdad de condiciones. ***Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

NOTA: LA IMPUNTUALIDAD EN ESTE ACTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7.3 ACTO DE FALLO (SEGUNDA ETAPA)

Previo al inicio del acto **"La Convocante"** verificará que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

7.3.1 DICTAMEN PARA ACTO DE FALLO

El dictamen comprenderá análisis cualitativo detallado de lo siguiente:

a) Evaluación de Documentación Legal y Administrativa;

b) Evaluación de Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las propuestas requeridas, la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las Bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, y

c) Evaluación de Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren con los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"La Convocante"**, respecto del servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores,** para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos participantes que hayan sido **descalificados** en la primera etapa del procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores podrán** asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. **Artículo 43 fracción II, inciso c, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO

La **Segunda Etapa**, referente a la emisión del **Fallo**, se realizará el **05 de mayo de 2025** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, C-429, Colonia Granjas México, C.P. 08400, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México. ***Artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

En junta pública **"La Convocante"** comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos **Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos**, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** , y en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente:

A. Persona Moral: deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

B. Persona Física: Acta de nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar);

en caso de no presentarse la persona física, su Representante deberá presentar poder notarial e identificación oficial vigente del participante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al participante una vez cotejada la copia.
Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en **"Subasta Descendente (en puntos porcentuales) únicamente en 2 rondas,** mediante el **"Formato de Subasta"** establecido en estas Bases como **"Anexo 10".** Lo anterior para dar cumplimiento a los ***"Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento licitatorio"*** publicado en la Gaceta Oficial el 14 de abril de 2010.

Una vez leído el resultado de los dictámenes, se procederá a dar a conocer mediante el **"Formato de Subasta"** el **costo más bajo por servicio** ofertado por los participantes que **Sí Cumplieron** con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, para que los participantes tengan la información mínima necesaria a efecto de estar en posibilidad de proponer sus precios descendentes en términos porcentuales, para lo cual dependiendo la naturaleza de cada proceso, a los participantes se les concederá el tiempo necesario a fin de que puedan analizar su toma de decisiones en cuanto a precios descendentes en términos porcentuales de su propuesta.

"La Convocante" vigilará que el mejoramiento de precios en este procedimiento se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo, evitará que los participantes incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los participantes al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Se sugiere que los prestadores del servicio que participen en el procedimiento se presenten al "Acto de Fallo", con la información y los elementos, que les permitan tomar decisiones durante el mismo; asimismo, deberán asistir a dicho evento con una calculadora digital (no celular) para poder llevar a cabo las operaciones porcentuales.

Una vez terminada la **"Subasta Descendente"**, **"La Convocante"** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **"Dictamen Económico"** el cual formará parte integrante del Acta, para posteriormente dar a conocer el **"Fallo".**

Cabe señalar que no bastará haber ofertado el precio más bajo entre los participantes, ya que, si este no es conveniente para **"La Convocante"**, **"No será Adjudicado"**. ***Artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"La Convocante"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A. Se adjudicará al (los) participante (s) que hubiere (n) ofrecido las mejores condiciones en su Propuesta, con relación a los bienes y/o servicios requeridos y a las condiciones establecidas en las Bases y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

B. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a la propuesta que reúna las mismas condiciones y en igualdad de precio y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el (los) participante (s) que haya (n) ofertado el **precio más bajo** por los bienes y/o servicios requeridos, y como consecuencia haya (n) resultado adjudicado (s) se levantará acta, entregándose copia a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido.

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine **"La Convocante"** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. ***Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*** Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo **88** de la **Ley de Adquisiciones**

para el Distrito Federal. ***Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

"La Convocante" evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas Bases, así como en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** y oferte el precio aceptable más bajo.

"La Convocante" emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, conforme a lo descrito en el artículo 43 de la LADF, y el numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024, en el que se hará constar el análisis de las propuestas y las razones para descalificarlas, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de **"El Prestador del Servicio"** que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la Invitación Restringida, dando a conocer el importe respectivo.

La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

8.1 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación legal y administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.2 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones contenidas en el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(s) de estas Bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la Junta(s) de Aclaración de Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

8.3 Evaluación de las propuestas económicas.

Se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de SI CUMPLE o NO CUMPLE. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **"La Convocante"**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8.4 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, **"La Convocante"** adjudicará al prestador del servicio que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las presentes Bases, con relación al servicio objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**. En caso de empate se estará a lo dispuesto en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por partida al (los) prestadores del servicio (s) que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, presente la propuesta solvente más baja y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes, por satisfacer la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para **"La**

Convocante".

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Se descalificará a los concursantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las Bases, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. ***Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

b) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no fueron aceptables para **"La Convocante"**;

c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios del servicio que se licitan;

d) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por **"La Convocante",** de conformidad con el(los) ANEXO(s) TÉCNICO(S), será descalificado en la partida correspondiente:

e) Cuando se oferte un precio diferente para bienes y/o servicios idénticos, se le descalificará en las partidas correspondientes.

f) Si no presentan las Constancias de Adeudos y/o "Acuse de Recibo Tramitado" de las contribuciones aplicables en su **"Anexo 2-A",** expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;

g) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo **39** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

11 DECLARACIÓN DESIERTA DE PARTIDA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

11.1 PARTIDA DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta alguna o varias partidas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas ningún participante presente propuesta de alguna de las partidas o conceptos, habiéndose registrado.

b) En los casos en que la adjudicación se realice por partida se contará con un mínimo de tres propuestas que cumplan cuantitativamente con los requisitos solicitados para cada partida, en caso contrario se procederá a declarar desiertas dichas partidas.

c) Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases para alguna de las partidas o conceptos,

d) Los precios cotizados para alguna de las partidas o conceptos no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

11.2 INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

"La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando:

a) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se cuente, cuando menos, con tres propuestas.

b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, se determine que alguna de las propuestas presentadas no cumple con las bases correspondientes.

c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

d) Al analizar cualitativamente la documentación legal y administrativa; y propuestas técnica y económica, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

e) Los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la etapa de precios más bajos.

12. SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN

a) Lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/u Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

b) Existan razones de interés público.

c) En casos fortuitos o causas de fuerza mayor debidamente justificadas.

d) Existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación.

e) La necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios.

f) Para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados.

g) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre concursantes para elevar los precios del servicio, objeto del concurso; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y

Lo anterior, previa opinión de la Contraloría; cuando se **suspenda definitivamente** un concurso, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y se convocará una nueva **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.**

13. CONTRATOS.

13.1. SUSCRIPCIÓN

Los compromisos que se deriven de esta **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contratos, mismos que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y las disposiciones legales aplicables.

Se adjudicará al participante que haya reunido las mejores condiciones **Legales Administrativas, Técnicas y Económicas** requeridas por **"La Convocante",** con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

13.2 FORMALIZACIÓN

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por **"El Prestador del Servicio"** y/o su representante legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del Fallo. *Artículo **59 1er** párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **55** de su **Reglamento**.*

Posterior a la emisión del fallo el(los) participante(s) adjudicado(s) deberán presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, para hacer de su conocimiento los requisitos de la formalización del contrato.

El (los) participante(s) adjudicado(s), deberán solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del Fallo, de **lunes a viernes**, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en Canela número 660, Cuarto piso, Ala D, Colonia Granjas México, C.P 08400.

13.3 MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS.

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, **"La Convocante"**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes

establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato. ***Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

Los contratos se podrán modificar para mejorar las características de los bienes o servicios, siempre y cuando estas variaciones no incrementen el precio de los mismos. Dichas variaciones serán aprobadas por las áreas técnicas o requirentes y las modificaciones a los contratos serán formalizadas por las o los servidores públicos que suscribieron los contratos originales por quienes los sustituyan en el cargo ***Artículo 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

13.4. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"La Convocante"**. ***Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

13.5 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

"La Convocante" podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores,** cuando **"El Prestador del Servicio"** adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Así mismo, el que se descubra y acredite que el participante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 último párrafo** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

14. CONDICIONES ECONÓMICAS

14.1 CONDICIONES DE PRECIOS.

Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional** y precios fijos hasta la conclusión del procedimiento considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 15".**

14.2 DEL ANTICIPO.

En la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** no se proporcionarán anticipos. *Artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

14.3 PAGOS.

Los pagos que se generen con motivo de este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Articulo 54 de la LATRPERCDMX.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señala las siguientes condiciones de pago:

A) Se efectuarán pagos conforme a lo especificado en el **ANEXO TÉCNICO** y en un máximo de veinte días naturales posteriores a la validación de la correspondiente factura y posterior aceptación por parte de la "SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS".

B) El pago de la realización formal del servicio se dará una vez que se verifique que el mismo cumple con todas y cada una de las características técnicas a que se hacen referencia en el **ANEXO TÉCNICO** y presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.

C) Adjunto al escrito dirigido al Director General del Instituto, en atención al Director Ejecutivo de Administración y Finanzas se presentará la o las facturas electrónicas y "los entregables" para trámite de pago ante la Ventanilla Única de la Dirección General del Instituto, sita en el cuarto piso del inmueble ubicado en calle Canela No. 660, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México, C.P.08400, asimismo, entregar en medio magnético los archivos PDF y XML o enviarlos al correo electrónico ventanilla.unica@invi.cdmx.gob.mx. En caso de solicitarse en lugar diferente al antes señalado, **"El Prestador del Servicio"** queda conforme en que se ajustará a las disposiciones que **"La Convocante"** decida en el momento en que se llegase a modificar éste, y previa notificación por escrito al representante legal de **"El Prestador del Servicio"** que resulte adjudicado.

D) El pago de la factura será a través de depósito interbancario en cuenta de cheques a nombre de **"El Prestador del Servicio"**, por lo que se debe requisitar debidamente el formato de Banca Electrónica, referido en el **"Anexo 13" Formato de Banca Electrónica"**.

En caso de efectuarse pagos en exceso, **"El Prestador del Servicio"** estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa, conforme a lo establecido en el artículo 64, 2° y 3° párrafo de la LADF y artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, Si ocurriera que **"La Convocante"** aplicará pago improcedente a favor de **"El Prestador del Servicio"** adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

15 GARANTÍAS.

15.1 DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 73 fracción I de la LADF, los prestadores del servicio deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor del Instituto de Vivienda Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo sin I.V.A. indicado en el numeral **1.5** de las presentes bases; en cualquiera de las formas siguientes:

a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por **"El Prestador del Servicio"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de acuerdo con el **"Anexo 11"** de las presentes Bases.
c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases.

La **Garantía de la Formalidad de la Propuesta** permanecerá en custodia de **"La Convocante"**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita, en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel prestador del servicio a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y el artículo 73 fracción III de la LADF, **"El Prestador del Servicio"** deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA, en

cualquiera de las formas siguientes:

a) Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por **"El Prestador del Servicio"** con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

b) Póliza de Fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el **"Anexo 12"** de las presentes Bases.

c) Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.

d) Carta de Crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, **"El Prestador del Servicio"** adjudicado perderá a favor de **"La Convocante"** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. Artículo 59 párrafo **cuarto** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante, siempre y cuando **"El Prestador del Servicio"** haya cumplido con los términos estipulados en el contrato.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando **"El Prestador del Servicio"** no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

15.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

"La Convocante" validará en el portal de internet de la institución afianzadora que las haya expedido, o bien, en la dirección electrónica www.amig.org.mx, correspondiente a la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, A.C. (AMIG).

16 SANCIONES.

16.1 PENAS CONVENCIONALES

Conforme al numeral 5.13.1 segundo párrafo de la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, "El Prestador del Servicio" se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el **Anexo Técnico**.

El monto de las penas convencionales se descontará a **"El Prestador del Servicio"**, del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Cuando **"El Prestador del Servicio"** se niegue a cumplir con la entrega total del servicio, habiéndosele comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato hasta por el porcentaje señalado **15% (quince por ciento)**, aplicado al valor del servicio dejado de entregar (sin incluir impuestos), pactados anteriormente.

16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA, CUANDO:

a) Los participantes no sostengan sus propuestas.

b) Los concursantes retiren sus propuestas, durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.

c) Los concursantes adjudicados no entreguen la fianza de cumplimiento del contrato en la fecha convenida.

d) Si por causa imputable **"El Prestador del Servicio"**, no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo de la **Invitación Restringida Proveedores.** ***Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el***

Distrito Federal y 60 fracción II de su Reglamento.

16.3 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO:

a) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la entrega del servicio.

b) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

17. CONFIDENCIALIDAD.

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores,** se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los participantes.

18. INCONFORMIDADES.

Los concursantes dentro del término de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de cualquier acto o resolución emitida por **"La Convocante"**, podrán presentar sus inconformidades a la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. *Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría General del Distrito Federal (hoy Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México), se hace del conocimiento de los participantes que dicha dependencia ha instrumentado el sistema informático "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" al cual se podrá acceder en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/fiscalizacion/consultaRecursos.php

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

20. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como las propuestas presentadas por los prestadores del servicio podrán ser negociadas o modificadas. ***Artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.***

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de *descalificación*.

Ciudad de México, **a 25 de abril de 2025**.

Ing. Uriel Alejandro Badillo Medina
Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Se anexan los siguientes formatos con el objetivo de estandarizar el diseño de los mismos, sin embargo, se puntualiza que constituyen solo una guía.
Los participantes deberán verificar que la información requerida les sea aplicable y/o en su caso deberán adecuar los mismos con la finalidad de que los datos solicitados estén completos.

"FORMATO 1"

5.1.2 I) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO DE DATOS PARA INFORME DE PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

DATOS PARA EL INFORME EN CUMPLIMIENTO A "LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13-11-03

I. NOMBRE DE LA EMPRESA* _____

II. DOMICILIO DE LA EMPRESA* _____

III. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA*

MEXICANA ☐ EXTRANJERA ☐

MIXTA ☐ OTROS (ESPECIFIQUE) _____

IV. ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DEDICA (SELECCIONAR SÓLO UNA OPCIÓN Y ESPECIFICAR) *

ACTIVIDAD EMPRESARIAL		ACTIVIDAD ESPECÍFICA QUE DESARROLLA*
A) ACTIVIDAD COMERCIAL	☐	_____
B) ACTIVIDAD DE SERVICIOS	☐	_____
C) ACTIVIDAD INDUSTRIAL	☐	_____

V. NÚMERO DE EMPLEADOS* ☐

VI. ESTRATIFICACIÓN*

A) MICRO ☐

B) PEQUEÑA ☐

C) MEDIANA ☐

D) GRANDE ☐

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos, Materiales, Abastecimientos y Servicios, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el ***Sistema de Datos Personales de Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.***

Los Datos Personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de llevar a cabo la formalización de las relaciones contractuales entre el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y los proveedores de bienes y servicios, en los términos de la Ley en la materia; los Usos previstos serán la revisión y dictaminación del cumplimiento de la documentacion legal y administrativa, así como su integración al expediente del contrato adjudicado, y podrán ser transmitidos a la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales en caso de recursos de inconformidad y revisiones de auditoría, por resolución judicial, o cuando medien razones fundadas relativas a la seguridad pública, seguridad nacional o salud pública, e internamente en los términos establecidos en la materia; ademas de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ubicada en la calle Canela 660, colonia Granjas México, alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en la Ciudad de México, con número telefónico 51410300 Ext. 5204.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México o ingresar a la página, http://servicios.invi.cdmx.gob.mx/login/default.aspx?id=140&oc=0

Si____ No____

NOMBRE_____

FIRMA_____

"Anexo 2-A".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES
i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.
El que suscribe (nombre completo), con R.F.C _____ y número telefónico_____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral participante) con R.F.C., declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida** :

Contribución:	**Aplica**	**No Aplica**	**Motivo por el cual no le aplica este Impuesto**
Impuesto Predial.			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
Impuesto sobre nóminas.			
Impuesto sobre refrendo de placas o uso de vehículos			
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.			
Derechos por el suministro de agua.			

(en su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el participante).

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo con el Artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.

Nota: en los casos en los cuales "Si Aplique" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a **5 (cinco)** años debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos **5 (cinco)** años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo **58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca **la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.** En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _ _____.		

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)

"Anexo 2-B".

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

i) "Formato de Adeudo de Contribuciones Locales para domicilios fiscales fuera de la Ciudad de México"

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Los participantes interesados en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C _____y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física ó moral participante) con R.F.C.,_____declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la participación de mi representada en esta **Invitación Restringida**:
Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (o mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, asimismo, me encuentro a corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.
Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral participante) que, de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación del mismo, con todos los efectos legales que conlleve.
Adicionalmente, señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y copia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.
Calle y número:
Colonia: Alcaldía: C.P.:
Nombre de la persona: Teléfono y correo electrónico:

Atentamente
(NOMBRE Y FIRMA)

"Anexo 3-A"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Moral)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida,** en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____.

Persona Moral			
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa			**RFC**
Domicilio: Calle	**Numero**	**Colonia**	
Código Postal	**Alcaldía o Municipio**	**Entidad Federativa**	
Teléfonos	**Fax**	**Correo Electrónico**	
Acta Constitutiva			
No. De Escritura		Fecha	
Notario Publico			
Nombre	**Numero**	**Lugar en el cual se dio fe**	
Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
No. de folio mercantil		**Fecha de inscripción**	
Relación de accionistas			
Apellido Paterno	**Apellido Materno**	**Nombres (s)**	

Descripción del objeto social			
Reformas al acta constitutiva en su caso			
Apoderado o Representante legal			
Nombre :			
Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Numero		**Fecha**	
Notario Publico			
Nombre	**Numero**	**Lugar en el cual se otorgo**	

(FIRMA)
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.

"Anexo 3-B"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES

b) Datos Generales del Participante (Persona Física)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores,** a nombre y en representación de _____.

Persona Física		
Nombre y/o Denominación / Razón o Denominación Social de la Empresa		**RFC**
Domicilio: Calle	**Número**	**Colonia**
		Entidad Federativa
		Correo Electrónico
Teléfonos	**Fax**	
Descripción de la actividad empresarial		

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado y ser impreso en papel membretado.

"Anexo 4"

5.1.1 REQUISITOS LEGALES
I) MANIFESTACIÓN SOBRE ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de bienes y/o servicios que se derive de este procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en las presentes Bases."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

"Anexo 5"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

b) MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Invitación Restringida y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

"Anexo 6".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

i) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____ , **manifiesto compromiso de integridad,** en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **5.4.2** de la **Circular "Uno".**

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

"Anexo 7".

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
j) MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, y con el fin de prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocio s con las personas servidoras públicas involucradas que a continuación se señalan:----------

---

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ----------
ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. --
L.A ARTURO GABINO LÓPEZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS----------
C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES. -
LIC. LUZ MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, ENLACE DE ANÁLISIS Y COMPRAS ----------

---

Lo anterior de conformidad con el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 BIS de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y con el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a) y b) de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

"Anexo 8"

5.1.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
k) MANIFESTACIÓN SOBRE RELACIÓN LABORAL

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesto de decir verdad que mi representada, en caso de ser adjudica, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la entrega del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mi representada tenga con respecto a sus trabajadores."

Atentamente

_____

Nombre y Firma del representante legal del prestador del servicio

"Anexo 9".

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. CUESTIONAMIENTOS POR ESCRITO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que los participantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:
Nombre, denominación o razón social del prestador del servicio
RFC del prestador del servicio
Datos generales de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	**Tamaño:**	10 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	**Alineación:**	Justificada
Interlineado:	Sencillo.		

Mayúsculas y minúsculas
(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. ----------

Página XX, punto 4.1.2 inciso a), ¿El formato del curriculum es libre, o hay alguno específico para **"La Convocante"**? ----------

Preguntas de Carácter Técnico. ----------

Página XX, numeral 3.6. ¿En caso de requerir pruebas, estas deben serán pagadas por **"La Convocante"**? ----------

---

Preguntas de Carácter Económico. ----------

---Página XX, punto 13.2 ¿En esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se entregará anticipo?----------

---

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal del licitante

Notas: Deberá ser dirigido a la Convocante.
Deberán firmarse todas las hojas.
Para participar en la Junta(s) de Aclaración de Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el participante presente el oficio de invitación.
Se solicita que el asistente a la Junta o Juntas de Aclaración de Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a las siguientes direcciones: *geynar.acosta@invi.cdmx.gob.mx*, *jcmm.nube.2025@gmail.com* con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

"Anexo 10"

7.3.2 EMISIÓN DEL FALLO
FORMATO DE SUBASTA
Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública No.		**Fecha**	

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:	
No.	**Acta de nacimiento No.**
Identificación Oficial (vigente)	**No.**
R.F.C.:	

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)										
Partida			**Unidad de medida**	**Precios más bajos sin IVA**						
				Derivado del análisis de las propuestas económicas	**1ª Ronda**		**Derivado de la Primera Ronda**	**2ª Ronda**		
REQ/SS	**Cons.**	**Concepto**			**%**	**Precio Unitario**		**%**	**Precio unitario**	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal

"ANEXO 11"
15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
b) PÓLIZA DE FIANZA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO".

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 5% del monto total de la oferta sin I.V.A., por el período que abarque el procedimiento de Invitación restringida No. ***I.R.-INVICDMX-008-2025,*** *bajo el siguiente tenor:*

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2025.

Ante: Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley De Instituciones De Seguros y De Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N., a favor del Instituto De Vivienda De La Ciudad De México para garantizar por (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025 , convocada por Instituto De Vivienda De La Ciudad De México, a través de la Subdirección De Recursos Materiales, Abastecimientos Y Servicios, teniendo por objeto la contratación del "(señalar el o los servicios adjudicados objeto de este procedimiento)" .

Esta garantía estará vigente hasta que el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas vigente y acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan

Esta fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El formato de la fianza debe estar autorizado por la comisión nacional de seguros y fianzas y contar con firmas autorizadas para suscribir pólizas y los requisitos de la compañía aseguradora.

_____

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

"Anexo 12"

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
b) PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(T E X T O)

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

La fianza deberá constituirse en moneda nacional, por un importe del 15% del monto total de la oferta sin I.V.A. por el período que abarque el contrato correspondiente, bajo el siguiente tenor:

A favor: **Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.**

Para garantizar por **(indicar la razón social de la persona moral y/o persona física completo y legible)** con R. F. C. **(indicar el R. F. C. Completo de la persona moral y/o persona física)** con domicilio en **(manifestar el domicilio completo de la persona moral y/o persona física Calle, Colonia, Alcaldía y C. P.)**, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato No. (indicar el número del contrato asignado) de fecha (indicar la fecha del contrato adjudicado) con un importe de $ (indicar en números el importe del contrato) (indicar con letra el importe del contrato) no incluye I. V. A., relativo a (indicar objeto del contrato) que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, representada por la(el) C. (indicar el nombre del titular del área), en su carácter de (indicar el cargo del titular del área) y por la otra (indicar la razón social de la persona moral y/o persona física).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la ley de adquisiciones para el distrito federal, su reglamento y la compañía afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

B) Que en el caso que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios que se garantizan con la fianza, o su vigencia, quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga.

C) La fianza garantiza la prestación y entrega total de los servicios.

D) Que para cancelar la fianza será mediante escrito de "El Instituto".

E) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega del servicio y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

La fianza se cancelará cuando **"El Prestador del Servicio"** haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato, conforme a la constancia que emita la convocante. ***fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora

"Anexo 13"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III
d) FORMATO DE BANCA ELECTRÓNICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE OPERACION E INVERSIÓN DE FONDOS
SUBDIRECCIÓN DE PAGOS Y CUSTODIA DE VALORES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE BANCOS Y PAGADURÍAS "B"

"Anexo 14" 6.2.

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN SU TOTALIDAD (NO SE ACEPTAN CAMPOS EN BLANCO).
- NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE CRÉDITO, AHORRO, INVERSIÓN INMEDIATA, ETC. UNICAMENTE APLICAN CUENTAS DE CHEQUES.

NÚMERO DE FOLIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE:
PROVEEDOR, CONTRATISTA, PRESTADOR DE SERVICIO Y UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO DEL GDF

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJA LA CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES
PARA DEPÓSITO INTERBANCARIO (CTA. CLABE)

CLAVE DE SUCURSAL | CLAVE DE PLAZA | NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

CLASIFICACION

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

RFC | DOMICILIO (CALLE, No. EXT. No. INT.)

COLONIA | ALCALDÍA o MUNICIPIO | CODIGO POSTAL

PAÍS | ESTADO | CIUDAD O POBLACIÓN

CONTACTO PARA CONSULTAS | TELÉFONO | FAX

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

PROVEEDOR	SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA
FIRMA	FIRMA
NOMBRE:	NOMBRE: C.P. ROBERTO CARLOS PIÑA OSORNO
CARGO:	CARGO: SUBDIRECTOR DE FINANZAS

DEPENDENCIA
03PDIV -Instituto de Vivienda

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS,

SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
a) DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL

Importe con letra:
Grado de Integración Nacional:

El monto total de la propuesta es de (importe con letra)

a) Las **Condiciones de Precio** son fijas, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
b) Se aceptan las **Condiciones de Pago**, mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de validación de la factura debidamente requisitada.
c) Se aceptan las **Condiciones de venta** solicitadas para el procedimiento de adjudicación, desglosando el plazo y entrega del servicio: conforme al anexo técnico y el periodo de garantía del servicio: conforme al anexo técnico.
d) No **Incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el presente procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, en caso de ser adjudicado.

Lugar y fecha

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

***

"Anexo 15"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA
d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato."

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

"Anexo 16"

6.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS, SEPARADOR III.- PROPUESTA ECONÓMICA d) MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES DE PRECIO

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores I.R.-INVICDMX-008-2025

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO"

Lugar y Fecha de elaboración.

LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AT'N.: ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PRESENTE.

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada acepta que el pago se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del "INVICDMX", siempre y cuando se cuente con el visto bueno del área requirente de la prestación del servicio en la factura correspondiente, y se hará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas por la Subdirección de Finanzas de este Instituto, de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Articulo 54 de la LATRPERCDMX y a las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el "Anexo 13" "Banca Electrónica" de las presentes Bases.

Atentamente

(_____)
Nombre y firma del representante legal del prestador del servicio

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. TIPO DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO EN MODALIDAD TODO INCLUIDO (FULL SERVICE) PARA VEHÍCULOS UTILITARIOS PARA "EL INSTITUTO".

2. OBJETIVO

ES ASEGURAR EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS EN MODALIDAD TODO INCLUIDO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE "EL INSTITUTO". ESTE SERVICIO GARANTIZARÁ VEHÍCULOS EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, CUBRIENDO TODOS LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO, SEGUROS, IMPUESTOS Y ASISTENCIA, LO QUE PERMITIRÁ OPTIMIZAR LOS RECURSOS DE "EL INSTITUTO" Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE MANERA EFICIENTE Y SIN INTERRUPCIONES.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

4. LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS UTILITARIOS SERÁ PRESTADO EN LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", UBICADAS EN CANELA 660, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMENZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR DENTRO DEL SERVICIO INTEGRAL, LOS SIGUIENTES RUBROS:

- ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO.
- PAGO DE IMPUESTOS / DERECHOS / TENENCIA / REFRENDO.
- EMPLACAMIENTO / ALTA DE PLACAS (GESTORÍA DE PLACAS).
- REEMPLACAMIENTO.
- ENGOMADO.
- EN SU CASO, PERMISOS DE CIRCULACIÓN.
- VERIFICACIÓN VEHICULAR.
- SEGUROS CON COBERTURA AMPLIA.
- MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.
- MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.
- CAMBIO DE LLANTAS CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-086-1-SCFI-2020 O POR DESGASTE NATURAL.
- GESTIÓN VEHICULAR (ARRASTRE GRÚA).
- SISTEMA DE GESTIÓN (EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON UN SOFTWARE QUE PERMITA IDENTIFICAR EN TIEMPO REAL LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD, PARO DE MOTOR, EMITA REPORTES ESPECIALIZADOS DE CONFORMIDAD A LO QUE SE NECESITE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD).
- IMPLANTACIÓN DE EQUIPO GPS.
- TELEMETRÍA.
- PARO DE MOTOR.

- REPORTES ESPECIALIZADOS EN TIEMPO REAL (SE COMPARTEN USUARIOS CON LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD),
- CALL CENTER LAS 24 HORAS DEL DÍA.
- RÓTULOS (EN CASO DE APLICAR).
- REGISTROS.
- IMPARTICIÓN DE CURSOS.
- ADIESTRAMIENTO EN SOFTWARE, CUIDADO, MANEJO DE LAS UNIDADES.
- EJECUTIVO DE CUENTA QUE DA ATENCIÓN LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- EJECUTIVO EXCLUSIVO.
- ATENCIÓN PERSONALIZADA.
- ASESORÍA LEGAL PARA LA FLOTA.

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

PARTIDA	MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
FICHA TÉCNICA – PARTIDA 1	SEDAN NO ANTERIOR A 2023, PREFERENTEMENTE ÚLTIMO MODELO	8	**SEDÁN** DESPLAZAMIENTO 1.6 L NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4 L NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO POTENCIA NETA 106 HP @ 5,600 RPM TORQUE NETO 105 LB-PIE @ 4,000 RPM TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES. DIRECCIÓN: ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SUSPENSIÓN DELANTERA: TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA SUSPENSIÓN TRASERA: EJE SEMIRRÍGIDO FRENOS DELANTEROS DE DISCO LLANTAS R15" TANQUE DE COMBUSTIBLE 41 L CAPACIDAD DE CAJUELA 460 L PESO BRUTO VEHICULAR 128 KG AIRE ACONDICIONADO: SI SISTEMA DE AUDIO AM/FM/MP3 TOMACORRIENTE 12V ALARMA A CONTROL REMOTO CON INMOVILIZADOR BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA CONTROL DINÁMICO DE VEHICULAR RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS Y FRONTALES LARGO 4,492 MM ANCHO 1,695 MM ALTO 1,509 MM RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO: 18.2 KM/L

PARTIDA	MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
FICHA TÉCNICA – PARTIDA 2	CAMIONETA SUV 5 PASAJEROS NO ANTERIOR A 2023, PREFERENTEMENTE ÚLTIMO MODELO	2	CAMIONETA SUV 5 PASAJEROS MOTOR 4 CILINDROS, 1.5 L TURBO, DOHC POTENCIA 144 HP TORQUE 184 LB-PIE @ 1,600 RPM TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (CVT) DIRECCIÓN ELÉCTROASISTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON 2ª FILA DE ASIENTOS ABATIBLE 60/40 SISTEMA DE ABS Y EBD EN LAS 4 RUEDAS CINTURONES DE 3 POSICIONES EN ASIENTOS DELANTEROS 6 BOLSAS DE AIRE: 2 FRONTALES, 2 LATERALES Y 2 DE CORTINA SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO CÁMARA DE VISIÓN TRASERA SENSORES DE REVERSA RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 15 KM/L SPOILER TRASERO LUCES DIURNAS LED (DRL) LUCES DELANTERAS DE HALÓGENO FAROS DE NIEBLA DELANTEROS Y TRASEROS RINES DE ALUMINIO DE 18” BARRAS DE TECHO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ELECTRÓNICO DUCTO DE CALEFACCIÓN TRASERO DUCTO DE ENFRIAMIENTO TRASERO CRISTALES DELANTEROS Y TRASEROS ELÉCTRICOS

PARTIDA	MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
FICHA TÉCNICA – PARTIDA 3	PICK UP NO ANTERIOR A 2023, PREFERENTEMENTE ÚLTIMO MODELO	2	PICK UP 2024 POTENCIA 190 HP TORQUE 213 LB-PIE CILINDROS 4 TURBO TRANSMISIÓN MANUAL / 6 VELOCIDADES TRACCIÓN 4X2 RIN DE ALUMINIO 18" ROLL-BAR EN CAJA DE CARGA PROTECCIÓN EN CAJA DE CARGA LUCES LED DE MANEJO DIURNO LUCES DE NIEBLA DELANTERAS LUCES DE NIEBLA TRASERAS ESTRIBOS LATERALES ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS Y CALEFACTABLES ASIENTOS DE PIEL PANTALLA MULTIMEDIA 8" BOCINAS 6 LLANTA DE REFACCIÓN DE TAMAÑO ORIGINAL BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR Y PASAJERO FRENOS CON ABS Y EBD SISTEMA DE INVALIDACIÓN DE FRENOS (BOS) SENSORES TRASEROS CÁMARA DE VISIÓN TRASERA

PARTIDA	MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
FICHA TÉCNICA – PARTIDA 4	SEDAN AUTOMÁTICO CVT NO ANTERIOR A 2023, PREFERENTEMENTE ÚLTIMO MODELO	2	SEDÁN DESPLAZAMIENTO 2.0 L NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS: 4L NÚMERO DE VÁLVULAS: 16 POTENCIA NETA 145 HP @ 6000 RPM TORQUE NETO 145 LB-PIE @ 4000 RPM TRASMISIÓN CVT TRACCIÓN DELANTERA DIRECCIÓN ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA DE DOBLE PIÑÓN SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA SUSPENSIÓN TRASERA MULTILINK FRENOS DELANTEROS DISCO VENTILADO FRENOS TRASEROS DISCO DIMENSIONES EXTERIORES LARGO 4,640 MM ANCHO 1,815 MM ALTO 2,710 MM LLANTA R16 PESO VEHICULAR 1,394 KG PESO BRUTO VEHICULAR 1,775 KG RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE 19.8 KM/L ALARMA ANTIRROBO E INMOVILIZADOR CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC) ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA) SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (TCS) 2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, 2 LATERALES Y 2 DE TIPO CORTINA. ALERTA DE OLVIDO EN ASIENTO TRASERO AIRE ACONDICIONADO MANUAL AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR: DESLIZABLE, RECLINABLE Y ALTURA

PARTIDA	MODELO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
FICHA TÉCNICA – PARTIDA 5	SEDAN NO ANTERIOR A 2023, PREFERENTEMENTE ÚLTIMO MODELO	1	SEDAN MOTOR 1.5 L TIPO 4 CILINDROS POTENCIA 113 HP @ 6,000 RPM TORQUE 111 LB/FT TRANSMISIÓN MANUAL 5 VELOCIDADES TANQUE DE COMBUSTIBLE 45 L SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON SUSPENSIÓN TRASERA CON BARRA DE TORSIÓN RINES 16" LUCES PRINCIPALES DE HALÓGENO CON PROYECTOR LUCES DE DÍA QUEMACOCOS ELÉCTRICO ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO (6 POSICIONES) DISTANCIA ENTRE EJES 2,689 MM LARGO TOTAL 4,601 MM ANCHO TOTAL 1,818 MM ALTO TOTAL 1,489 MM SISTEMA DE ENTRADA SIN LLAVE PANTALLA TÁCTIL A COLOR 10.1" CÁMARA 360° CAMARA DE RECERSA SENSORES DE REVERSA CONTROLES DE AUDIO AL VOLANTE

7. POLÍTICAS DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL ARMADO DE SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE, LA CUAL DEBERÁ SER INTEGRADA DENTRO DE SU PROPUESTA.

7.1 TIEMPOS DE ENTREGA

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEMBRETADA POR SU EMPRESA EN DONDE INDIQUE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ENTREGA DE UNIDADES DE CONFORMIDAD AL CALENDARIO DE ENTREGAS QUE PRESENTARÁ DENTRO DE SU PROPUESTA.

7.2 GPS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN CONTAR CON CARTA DE RESPALDO POR PARTE DEL PROVEEDOR DEL GPS O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN DONDE SE INDIQUE QUE CUENTA CON EL RESPALDO Y AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR SU GPS.

7.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS.

DENTRO DE LA PROPUESTA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS, CON LA MARCA Y MODELO DE "LOS VEHÍCULOS", DEL EQUIPAMIENTO, ADEMÁS DEL GPS.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN CONTAR CON CARTA DE RESPALDO POR PARTE DE LOS FABRICANTES

Y/O DISTRIBUIDORES DE LAS UNIDADES Y DEL EQUIPAMIENTO METALMECÁNICO Y EQUIPO VISUAL ACÚSTICO.

7.4 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ A SU NOMBRE, EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SU CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 RELATIVO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LOS PROCESOS MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS, EMITIDO POR ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN.

7.5 DESIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA Y SUPERVISOR.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DESIGNARÁ A UN EJECUTIVO DE CUENTA Y UN SUPERVISOR, DE LOS QUE ACREDITARÁ:

- EXPERIENCIA. ORIGINAL DE CURRICULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL PROPUESTO. EL EJECUTIVO DE CUENTA DEBERÁ CONTAR CON EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS DOS (2) AÑOS EN LABORES SIMILARES Y LA DEL SUPERVISOR CON UN (1) AÑO EN LABORES SIMILARES, ACREDITÁNDOLO MEDIANTE DOCUMENTO ORIGINAL PARA COTEJO. LOS DATOS ASENTADOS EN EL CURRICULUM VITAE PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.

- ESPECIALIDAD. LA ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA FUNCIÓN POR DESEMPEÑAR DEL EJECUTIVO DE CUENTA Y DEL SUPERVISOR SERÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIAS DE DOS (2) CONSTANCIAS DE CURSOS RELACIONADOS O SIMILARES CON LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ENTENDIENDO POR SIMILAR EL ARRENDAMIENTO VEHICULAR, LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS. DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN ESTAR AVALADAS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STYPS).

LA AUTENTICIDAD DE LAS CONSTANCIAS SE PODRÁ VERIFICAR MEDIANTE LA VALIDACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN.

7.6 CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER).

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PONER EN OPERACIÓN DE MANERA PERMANENTE, CONTACTO TELEFÓNICO (CALL CENTER), CON CAPACIDAD PARA ATENDER LOS REPORTES DE LOS USUARIOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. NÚMERO TELEFÓNICO PARA LLAMADAS NACIONALES GRATUITAS MEDIANTE LOS CUALES SE EFECTÚEN LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.

2. HORARIO DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA BRINDAR LAS ATENCIONES DE AUXILIO VIAL, ASESORÍA JURÍDICA, SOPORTE TÉCNICO REMOTO EN EL SITIO, REPORTE DE ACCIDENTES Y SINIESTROS, APOYO DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA POR EL ARRENDADOR, ASIMISMO, CUALQUIER INTERVENCIÓN DE TERCEROS ACREDITADOS POR PARTE DEL ARRENDADOR PARA LOS EFECTOS DE ATENCIÓN, CUALQUIER REPORTE DE SERVICIO REPORTADO NO DEBERÁ EXCEDER 5 HORAS PARA DAR RESPUESTA.

3. LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DE CONTACTO TELEFÓNICO DEBERÁ ENTRAR EN FUNCIÓN EL MISMO DÍA QUE INICIA EL ARRENDAMIENTO.

4. LOS REPORTES DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN DEBERÁN REGISTRARSE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO EN LÍNEA, VÍA INTERNET SEÑALANDO: FECHA Y HORA TANTO DEL REPORTE DE LA INCIDENCIA COMO DE LA SOLUCIÓN, IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD REPORTADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DETALLES DE LA INCIDENCIA.

A FIN DE ACREDITAR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, ORGANIGRAMA DEL PERSONAL ASIGNADO A DICHA TAREA, INCLUYENDO PUESTOS Y FUNCIONES DE CADA UNO

DE ELLOS.

ADICIONALMENTE SE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE CALIDAD ISO EMITIDO POR UN ORGANISMO AUTORIZADO, EL CUAL DEBERÁ CONTEMPLAR EL RUBRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, CALL CENTER O SIMILAR.

7.7 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN DE FLOTA VEHICULAR

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONTEMPLE LO SIGUIENTE:

- FUNCIONAMIENTO: EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO 24 HORAS, 365 DÍAS DEL AÑO.
- GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO VEHICULAR: DEBERÁ FACILITAR LA PROGRAMACIÓN Y EL CONTROL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CADA VEHÍCULO.
- MESA DE AYUDA (HELP DESK): DEBERÁ OFRECER UN SISTEMA DE TICKETS PARA GESTIONAR SOLICITUDES DE SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADAS CON LA FLOTA.
- BITÁCORA DE SINIESTROS: SE DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO DETALLADO DE ACCIDENTES O SINIESTROS EN LOS QUE LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA SE HAYAN VISTO INVOLUCRADOS.
- CONTROL DE NEUMÁTICOS: SE DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL RIGUROSO DEL ESTADO, ROTACIÓN, REEMPLAZO Y VIDA ÚTIL DE LOS NEUMÁTICOS.
- GESTIÓN DE TRÁMITES VEHICULARES: ADMINISTRA TODOS LOS TRÁMITES Y DOCUMENTACIÓN VEHICULAR, TALES COMO LICENCIAS, PERMISOS, SEGUROS, VERIFICACIONES, TENENCIAS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN LEGAL.
- GESTIÓN DEL ALMACÉN DE REPUESTOS: GESTIONA DE MANERA EFICIENTE EL INVENTARIO DE PIEZAS Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS.
- ERP Y API: EL SISTEMA SE INTEGRA CON UN ERP Y PROPORCIONA UNA API ROBUSTA QUE PERMITE CONECTARSE CON OTROS SISTEMAS EMPRESARIALES, COMO PLATAFORMAS DE LOGÍSTICA, SISTEMAS CONTABLES, O APLICACIONES DE TERCEROS.

7.8 ISO 27001:2022

CARTA MANIFESTANDO QUE CUENTA CON EL USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DEDICADO A LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUE VEHICULAR, PROPIO O CONTRATADO CON UN TERCERO; ASIMISMO, ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL CERTIFICADO ISO 27001:2022, EL CUAL DEBERÁ TENER EL ALCANCE EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTA Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS, SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMÓVILES, ASÍ COMO USO DE SERVICIOS DE GEOLOCALIZACIÓN GPS, EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN EMA, DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA.

7.9 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA PERSONALIZACIÓN DEL ARRENDAMIENTO EN CUESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTA Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PERSONALIZAR LOS ARRENDAMIENTOS EN CUESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTA Y ATENCIÓN A INCIDENCIAS CON BASE EN LA NECESIDADES PARTICULARES, PROCESO OPERATIVO Y LINEAMIENTOS DE LA CONVOCANTE. ASIMISMO, EL ARRENDADOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS NIVELES ÓPTIMOS Y CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO EN TODO MOMENTO, PARA ELLO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INCORPORAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA AQUELLAS MEJORES PRÁCTICAS, PROCESOS PROBADOS O MÉTODOS RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DE CLIENTE. PARA RESPALDAR EL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN ESTE IMPORTANTE RUBRO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCORPORAR DE FORMA OBLIGATORIA A SU PROPUESTA AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN E INTRODUCCIÓN DE SU "METODOLOGÍA", ÁREAS DE CONOCIMIENTO O PROCESO A PROPONER A LA CONVOCANTE.
- DOCUMENTO QUE DESCRIBA LAS FASES, ACTIVIDADES, ASÍ COMO LAS GUÍAS O FORMATOS A UTILIZAR PARA COMPLETAR SATISFACTORIA CADA FASE PROPUESTA.

- PROCESO QUE UTILIZARÁ PARA LA IDENTIFICACIÓN, PERFILAMIENTO Y ENTENDIMIENTO DE LAS DIVERSAS ÁREAS Y USUARIOS CLAVE DE LA CONVOCANTE QUE UTILIZARÁ LOS ARRENDAMIENTOS.
- PROPUESTA DETALLADA PARA EL DESARROLLO DEL MAPA DE EXPERIENCIA DEL CLIENTE.
- PROPUESTA DETALLADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CONTACTO AUTOMATIZADOS, MANUALES Y HUMANOS DENTRO DEL ARRENDAMIENTO.
- DOCUMENTO PLANTILLA E ÍNDICE TEMÁTICO DEL PLANTEAMIENTO RESULTANTE CON LAS DEFINICIONES PARA LA PERSONALIZACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS, DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTA Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS PARA LA CONVOCANTE.
- MANUAL DE CAPACITACIÓN.
- POR ÚLTIMO, LOS MÉTODOS, ÁREAS DE CONOCIMIENTO O PROCESOS PROPUESTOS POR EL ARRENDADOR EN LOS PUNTOS ANTERIORES, DEBERÁN ESTAR RESPALDADOS O AVALADOS POR ALGUNA INSTITUCIÓN MEXICANA RELACIONADA CON DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O AUTORAL Y DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD DE AL MENOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA.

7.10SISTEMA DE GESTIÓN ISO 37001:2016

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMA INTERNACIONAL ISO 37001:2016 SISTEMAS DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO, CON LOS ALCANCES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN, EXTORSIÓN O MALVERSACIÓN, CONFLICTO DE INTERESES DERIVADO DE SUS OPERACIONES Y ARRENDAMIENTOS, DE LA QUE DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EMITIDO POR ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN, ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN EMA.

*LO ANTERIOR, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, DE FORMA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TENER EN CUENTA Y OBSERVANCIA LAS DEMÁS QUE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO LE RESULTEN APLICABLES SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

8. AUTORIZACIONES

CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES QUE NO ESTÉN CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS AUTORIZADAS:

NO	NOMBRE	CARGO
1	LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2	ING. URIEL ALEJANDRO BADILLO MEDINA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
3	L. A. ARTURO GABINO LÓPEZ	JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

9. PENAS CONVENCIONALES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS" SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES POR UN IMPORTE DEL .5% (PUNTO CINCO POR CIENTO) EQUIVALENTE A LO ESTIPULADO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, SIN INCLUIR EL I.V.A.; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; POR CADA DÍA NATURAL TRANSCURRIDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIÓ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

i). EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE Y/O SERVICIO(S) CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONTRATADAS; DESPUÉS DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES OTORGADOS PARA SUBSANARLAS.

ii) POR CADA DÍA DE RETRASO SOBRE EL MONTO DEL(LOS) SERVICIO(S) NO ENTREGADO(S) CONFORME A

CALENDARIO.

iii) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

10. VALIDACIÓN DE FACTURA.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE SERVICIO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y QUE CUENTEN CON LA VALIDACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE, Y SE HARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y AUTORIZADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE "EL INSTITUTO".